ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE N.º 1

EXPEDIENTE CONTR 2026 51074 ACUERDO MARCO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA EL "SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LAS PRESAS Y SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS: CAMPO DE GIBRALTAR (CÁDIZ); VIÑUELA-AXARQUIA, GUADALHORCE-LIMONERO Y COSTA DEL SOL OCCIDENTAL (MÁLAGA); BEZNAR-RULES (GRANADA); BENINAR-FIÑANA Y CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERÍA), TODAS DENTRO DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS"

VALOTR ESTIMADO: 1.000.000,00 €
PROCEDIMIENTO: Abierto

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P., siendo las 1 1:15 horas del día 15 de junio de 2026, previa convocatoria al efecto se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, modificada parcialmente por Resolución del Director Gerente, de fecha de 14 de junio de 2022, publicada en BOJA número 118, de 22 de junio de 2022, y modificada parcialmente por Resolución del Director Gerente, de fecha de 30 de abril de 2026, publicada en BOJA número 86, de 7 de mayo de 2026, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación, se reúne en relación con el procedimiento de licitación que en el encabezado se indica.

INTEGRANTES DE LA MESA:

Presidente: Encarnación Gavira Amuedo, Subdirectora de Contratación y Recursos Materiales
Secretario: Emilio Serrano Rodríguez, Técnico jurídico del Área de Contratación.
Vocales:

- Mª del Valle Anarte Ballesteros, por la Unidad de Control Interno
- M.ª del Mar Espejo Tudela, por la Subdirección de Servicios Jurídicos
- Gonzalo Carrero Pérez Angulo, Jefe de Área Gestión del Medio Hídrico y Actuaciones en Cuencas

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la secretaría se informa que con fecha 18 de mayo de 2026, se acordó por parte de la Mesa de Contratación, una vez abierto el sobre 1, remitir la documentación del sobre 1 de las SIETE (7) empresas al área de contratación para la revisión de la documentación correspondiente a la documentación administrativa y a la solvencia económica y financiera, así como remitir la documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional a la Dirección solicitante de la contratación para que proceda a su revisión y emisión del correspondiente informe.

1. MAGTEL OPERACIONES SLU
2. ELECTROSUR MONTAJES E INSTALACIONES INDUSTRIALES SL
3. GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA
4. INSTALACIONES ELECTRICAS Y DESALINIZADORAS SL
5. SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ	17/06/2026	
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO		
	GONZALO CARRERO PEREZ ANGULO		
	ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJYYL35HJJ8SDGPPVQULSG7QRQ	PÁG. 1/2	

6. SOLUCIONES TECNOLOGICAS APLICADAS AL MEDIO SL
7. FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L

A continuación, se procede a informar, que revisada la documentación administrativa y la solvencia económica por la Mesa de Contratación, se concluye que existen incidencias subsanables

Por parte de la Mesa de Contratación, de oficio, se ha comprobado en ROLECE y ROLECA la inscripción y el cumplimiento de la solvencia económica y financiera, y la solvencia técnica y profesional de todos los licitadores presentados en aras de simplificar la subsanación

De igual forma se revisa el informe de fecha 12 de junio de 2026 elaborado por la Dirección Solicitante de la Contratación en el que se concluye que existen incidencias subsanables

Los miembros de la Mesa por unanimidad ACUERDAN:

Único.- Solicitar subsanación de la documentación aportada a las empresas que a continuación se indican, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

- **GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA**. Debe aportar:
 - Las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil del ejercicio 2024, cuyo certificado de depósito ha presentado
 En las cuentas anuales que presente no debe aparecer en el lateral izquierdo el texto "***No apto para su presentación como depósito en papel en el registro Mercantil***"

En cuanto a la solvencia técnica:

- Declaración indicando el personal técnico o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.
 La empresa debe disponer de un personal técnico (mínimo 1 Jefe de Obra y 1 Encargado) con al menos 5 años de experiencia en trabajos con equipos electromecánicos.

Y siendo las 11 horas y 30 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ	17/06/2026	
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO		
	GONZALO CARRERO PEREZ ANGULO		
	ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJYYL35HJJ8SDGPPVQULSG7QRQ	PÁG. 2/2	